Decreto N° 267

VISTO:

La Decreto Nº 264/14 que establece el “Reconocimiento al Mérito”, y

CONSIDERANDO:

Que se conmemoran los 125 años de la presencia de la Congregación del Verbo Divino en nuestra ciudad.

Que esta Congregación fue creada por San Arnoldo Janssen quien fundó el 8 de setiembre de 1875 una casa de formación de misioneros para la evangelización de aquellos pueblos que no conociesen la Verdad Revelada.

Que en el primer Capítulo General del año 1885, la comunidad se constituyó como Congregación religiosa, compuesta por sacerdotes y hermanos, con el nombre de *"Sociedad del Verbo Divino"* (SVD), con la finalidad de difundir el Evangelio, especialmente entre los pueblos no cristianos. San Arnoldo Janssen fue allí, elegido primer Superior General.

Que en 1889 integró a varias mujeres a su obra, con la fundación de la Congregación misionera "Siervas del Espíritu Santo” y en 1896 eligió un grupo de Hermanas para la vida en clausura y las llamó "Siervas del Espíritu Santo de Adoración Perpetua".

Que en 1889 a raíz de los insistentes pedidos de asistencia espiritual de colonos de habla germana de la Colonia Esperanza, decidió el envío de sacerdotes a esta parte de América. Los elegidos para la nueva misión fueron los RP. *Enrique Becher* y *Germán Löcken*, quienes partieron el 23 de Septiembre de 1889 hacia la Argentina.

Que desde su llegada a la colonia Esperanza su labor fue intensa: concretaron la compra de los terrenos para la construcción del edificio tarea que fue supervisada por P. Becher mientras que el P. Löcken, comenzó a recorrer las poblaciones vecinas con el objeto de atender espiritualmente a sus pobladores.

Que el 25 de enero de 1891 se inauguró el edificio que cumpliría una triple función: casa de los misioneros, capilla para la atención espiritual de los colonos de la comarca y aula para la educación de los hijos de las familias alemanas.

Que desde ese momento hasta la fecha son innumerables las actividades que la Congregación del Verbo Divino ha desarrollado en nuestra ciudad. Entre ellas, cabe destacar:

- la labor educativa de miles de niños y jóvenes, primero varones y, desde 1971, de niñas y jóvenes de nuestra localidad y de lejanos lugares de nuestro país en el recordado internado que funcionaba en el Colegio.

- la formación de sacerdotes y hermanos que multiplicaron y multiplican la misión evangelizadora “ad gentes” propias del carisma que Janssen le imprimió a su obra.

- la atención espiritual de la comunidad desde el propio Colegio hasta los años en que tuvo a su cargo la Parroquia de la Natividad de la Santísima Virgen pasando por la creación de la Parroquia San José hace ya casi 25 años. Se destaca, también su presencia en los barrios de la ciudad alentando la apertura de capillas como la del Sagrado Corazón de Jesús y los templos San Lino, Inmaculado Corazón de María, Fátima, San José Obrero, Virgen de Guadalupe.

- la formación de grupos de jóvenes misioneros.

- la incansable tarea de las Hermanas Siervas del Espíritu Santo quienes, desde el año 1930, están dedicadas al cuidado de las hermanas ancianas y enfermas, al ministerio de la Eucaristía y, además, integran equipos de catequesis, asesoran a grupos misioneros de niños, adolescentes y jóvenes.

Decreto N° 267

- la creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, obra del visionario Padre Luis Kreder cuyos primeros pasos fueron dados en las propias aulas del Colegio San José.

- la apertura de la Escuela José Manuel Estrada como escuela de Secretariado.

Que por todo lo expuesto resulta un orgullo y un honor para este Cuerpo otorgar a la **Congregación del Verbo Divino** el **"RECONOCIMIENTO AL MERITO"** -máxima distinción instituida por éste Honorable Concejo Municipal- en virtud de su incansable labor educativa y espiritual en favor de nuestra comunidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 267

Art. 1).- **OTORGASE** a la **Congregación del Verbo Divino** el "**RECONOCIMIENTO AL MÉRITO"**, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, en virtud del valioso e indiscutido aporte realizado a nuestra comunidad a partir de su labor espiritual y educativa desde hace 125 años.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 26 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic.CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.